

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 29 de Enero de 1914.

Persiste hacia las Canarias el Centro borrascoso principal y las presiones elevadas se hallan sobre España y Francia formando dos núcleos independientes y bien caracterizados. El tiempo es bueno para toda la península ibérica, pero el cielo generalmente aparece nublado y nebuloso. Los vientos soplan del primer cuadrante flojos ó moderados y la temperatura sólo alcanza las bajas en la meseta central. La máxima de ayer fué de 19 grados en Huelva, y la mínima de hoy ha sido de cuatro grados bajo cero en Teruel.

Avisos transmitidos á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla y Misión Católica de Tánger.

Persiste hacia las Canarias un centro borrascoso. Sea probables los vientos del Este por todas nuestras costas. Tiempo lluvioso en el Estrecho de Gibraltar. Tendencia á empeorar en las costas galiegas.

NOTA. Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 29 de Enero de 1914.

Parque del Retiro (Altitud 667^{ms}).

Hora.	Barómetro en m. y á s.	Termómetro en C.	Humedad relativa %	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado de Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 6.			
0h	709.67	3.5	70	NE	1=Ventolina..	>	Despejado.	Temperatura máxima á la sombra.... 9.0
4	709.05	2.3	76	NE	1=Idem	>	Idem.	Idem mínima á la id..... 0.8
8	709.02	1.2	79	NE	1=Idem	>	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 42.8
12	708.92	7.3	71	Calma ..	0=Calma	>	Nublado.	Idem mínima junto al suelo..... -0.1
16	707.64	8.0	65	ENE	1=Ventolina..	>	Casi despejado.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas.... 283
20	707.94	3.6	58	Calma...	0=Calma	>	Casi cubierto.	

OPOSICIONES

Escuela Normal Superior Profesional de Maestras de la provincia de Sevilla.

Tribunal de oposiciones á Escuelas Nacionales de Primera enseñanza, en turno restringido, anunciadas en la GACETA DE MADRID de 18 de Noviembre próximo pasado.

Las señoras opositoras comprendidas en la relación inserta en la GACETA DE MADRID del 4 del presente mes, se servirán concurrir al salón de la Biblioteca de esta Universidad, á las dos de la tarde del día en que se cumplan los quince, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Se advierte á la señora opositora doña Carmen Guri Moner, que para ser admitida á las oposiciones deberá presentar su hoja de servicios debidamente legalizada antes de dar principio á los ejercicios.

Sevilla, 26 de Enero de 1914.—La Presidente del Tribunal, Josefa Amor y Rico. P—330

Tribunal de oposiciones á la cátedra de Fisiología humana, vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza.

Los señores opositores á la citada cátedra deberán presentarse el día 16 de Febrero próximo, á las tres de la tarde, en el Salón de actos de la Facultad de Medicina de la Universidad Central, para dar comienzo á los ejercicios, y entregarán al Tribunal en dicho día un trabajo de investigación ó doctrinal propio, y el programa de la asignatura.

El Cuestionario para los dos primeros ejercicios estará expuesto en la Secretaría

de la expresada Facultad, ocho días antes del anunciado para dar comienzo á las oposiciones.

Madrid, 27 de Enero de 1914.—El Presidente del Tribunal, S. Ramón Cajal. P—

SUBASTAS

Ayuntamiento de Madrid.

SECRETARÍA

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la última subasta anunciada para contratar la enajenación del solar número 6 de la calle de Alfonso XI, el Excmo. señor Alcalde, por su decreto de 21 del actual, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación bajo las mismas condiciones que se mencionan en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia de los días 13 y 18 de Diciembre último, respectivamente.

Los correspondientes pliegos se hallan de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez á dos, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta el día 28 de Febrero próximo, á las doce, en la Sala de remates de la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. señor Alcalde ó de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 26 de Enero de 1914.—El Secretario, F. Ruano. S—39

Delegación de Hacienda de la provincia de Almería.

El día 2 de Marzo próximo, y hora de las once, tendrá lugar en la Alcaldía de Tabernas, ante el señor Alcalde, y simul-

táneamente en esta Delegación de Hacienda, bajo mi presidencia, la primera subasta por los tres años forestales de 1913 á 1914, 1914 á 1915 y 1915 á 1916 de 15.000 quintales métricos del aprovechamiento de esparto, tasados en 21.000 pesetas, con que los montes públicos de dicho pueblo figuran para los expresados años en el plan de 1913 á 1914, publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia, correspondiente al día 5 de Septiembre último, y bajo las condiciones que se estipulan en el pliego de facultativas, reglamentarias y económicas, insertas en dicho periódico oficial, correspondiente al día 5 de Septiembre próximo pasado.

Almería, 16 de Enero de 1914.—El Delegado de Hacienda, E. Moya Argelers.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., y habitante en..., con cédula personal que exhibe, para que le sea devuelta, enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia de Almería y GACETA DE MADRID, correspondientes á los días..., sacando á pública subasta para los tres años forestales de 1913 á 1914, 1914 á 1915 y 1915 á 1916, el aprovechamiento de... quintales métricos de esparto, con que el monte público denominado..., y sito en el término municipal de..., se compromete á tomar á su cargo el citado aprovechamiento con estricta sujeción á las condiciones estipuladas, y por la cantidad de... pesetas ... céntimos.

(Fecha y firma del proponente.)

Nota.—La cantidad deberá expresarse en letra con relación á pesetas céntimos, advirtiéndose que, en otro caso, será desechada la proposición. S—40

Jefatura Administrativa de Castellón.

El Jefe administrativo de esta Plaza, Hace saber: Que en virtud de orden del Excmo. señor Intendente militar de esta Región, de 25 de Noviembre último, se convoca á una primera subasta para contratar á precios fijos el servicio de subsistencias en la misma durante un año y tres meses más si conviniese al Estado, con arreglo á lo dispuesto en el Reglamento para la contratación administrativa del ramo de Guerra, aprobado por Real orden de 6 de Agosto de 1909 y en la ley de Contabilidad de 1.º de Julio de 1911 y en la de Protección á la industria nacional de 14 de Febrero de 1907, cuyo acto tendrá lugar en la Jefatura administrativa de la misma, sita en la calle de Caballeros número 20, principal, á las doce del día 24 del mes de Febrero próximo, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la citada Jefatura, todos los días, de diez á doce, siendo el modelo de la proposición y precios límites los siguientes:

Ración de pan, á 0,24 pesetas.
Item ordinaria de cebada, á 1,26.
Item id. de paja, á 0,373.

A las proposiciones deberá acompañarse como garantía carta de pago del depósito hecho en la Caja General ó sus sucursales, por valor de 4.006 pesetas.

Modelo de proposición.

El que suscribe, vecino de ..., habitante en la ..., número ..., según cédula personal que se acompaña, enterado del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID, en el Boletín Oficial de la provincia y del pliego de condiciones que rige en la presente subasta, se compromete y obliga á verificar el suministro de pan y pienso á las fuerzas del Ejército y Guardia Civil, estantes y transeúntes en esta Plaza, durante un año y tres meses más, si conviniese al Estado, mediante los precios siguientes:

Ración de pan, á (tantos céntimos).
Item de cebada, á (tantas pesetas y céntimos).

Item de paja, á (tantos céntimos).

(Fecha y firma del proponente.)

Castellón, 28 de Enero de 1914.—Rafael Gasset.

Nota.—Las proposiciones se extenderán en papel de la clase undécima, los precios se estamparán en letra, é irán acompañadas de la carta de pago del depósito citado, de la cédula personal y del recibo de la Contribución industrial á que se dedique.

S—41

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Junta Provincial de Beneficencia.

Ordenado por la Superioridad la formación del expediente de clasificación del Hospital de San Antonio de los Peregrinos, de esta ciudad, de la que viene siendo Patrono el Excmo. señor Marqués de Casasola, y siendo uno de los trámites indispensables la audiencia de los representantes de las fundaciones y de los interesados en sus beneficios, se anuncia en este periódico oficial para que en el plazo de veinticinco días, á contar desde la inserción de este anuncio, puedan alegar por escrito, los que se crean con derecho, lo que estimen pertinente á las Oficinas de esta Junta, calle de la Asunción, número 6.

Segovia, 26 de Enero de 1914.—El Gobernador-Presidente, Marqués de Montesa. P—373

Sección Administrativa de primera enseñanza de la provincia de Lugo.

Habiendo solicitado un mes de licencia por enfermo, D. Francisco de Asís Vázquez Gómez, auxiliar de Secretaría de esta Sección, el lmo. señor Director general de primera enseñanza, ea 9 de este mes, ha resuelto desestimar la pretensión y se forme expediente gubernativo al interesado por haber hecho uso de licencia sin autorización de la Superioridad.

Al objeto de cumplir lo dispuesto por la Dirección General, se ha resuelto:

1.º Nombrar Secretario para la formación del expediente al Oficial de Secretaría, D. Angel del Río.

2.º Suspender de empleo y sueldo al interesado, de conformidad al artículo 44 del Real decreto de 5 de Mayo de 1913.

3.º Formar el correspondiente pliego de cargos para que el Sr. Vázquez Gómez lo recoja en esta Sección, y conteste en el plazo de ocho días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID, por desconocerse la residencia de D. Francisco de Asís Vázquez Gómez.

Lugo, 24 de Enero de 1914.—El Jefe de la Sección, Nicolás Arias Andrés.—El Secretario, Angel del Río Alvarez. P—351

Recaudación de Contribuciones de la zona de Gerona.

Contribución rústica.

Atrasos y segundo trimestre de 1913.

D. Sebastián Turró Masdevall, Recaudador ejecutivo, auxiliar del arrendatario de la provincia de Gerona.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que insuray por débitos de Contribución rústica, correspondientes al segundo trimestre de 1913 y atrasos, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar á conocimiento de los mismos que, con fecha de hoy, he dictado la siguiente

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubrimiento, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

«Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.»

Deudores que se citan.

José, Antonio Rodas Vaquer y Manuel y José Mariano Rodas Muñoz, como herederos de confianza de D. Mateo Olveros Vila.

También se hace público, para conocimiento de los deudores, que la oficina

recaudatoria está situada en Gerona, en lle de la Cort Real, 1, bajos.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo tercero del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, debo advertir á los propios deudores, sus herederos ó causahabientes, que en lo sucesivo se continuarán las diligencias de citación y notificación por medio de edictos que tan sólo serán fijados en las Casas Consistoriales, así como y también que en el Boletín Oficial de la provincia, se publicará tan sólo por ésta y única vez, sirviendo de notificación, incluso los de la firma, para otorgamiento de escrituras, los edictos que serán fijados en las tabillas de las Casas Consistoriales.

Celra, 14 de Enero de 1914.—El Recaudador ejecutivo, Sebastián Turró. P—333

D. Sebastián Turró Masdevall, Recaudador ejecutivo, auxiliar del Arrendatario de la provincia de Gerona.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que insuray por débitos de Contribución rústica, correspondientes al segundo trimestre de 1913, se encuentra comprendido el deudor que á continuación se relaciona, sin que conste tenga en esta localidad persona que le represente, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar á conocimiento del mismo que, con fecha de hoy, he dictado la siguiente

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubrimiento á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

«Notifíquese á los mismos esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.»

Deudor que se cita.

Issas Matas Tauter, 1,10 pesetas.

También se hace público, para conocimiento del deudor, que la oficina recaudatoria está situada en Gerona, calle de la Cort Real, 1, bajos.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo tercero del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, debo advertir al propio deudor, sus herederos ó causahabientes, que en lo sucesivo se continuarán las diligencias de citación y notificación por medio de edictos, que tan sólo serán fijados en las Casas Consistoriales, así como también que en el Boletín Oficial de la provincia, se publicará tan sólo por ésta y única vez, sirviendo de notificación, incluso los de la firma, para otorgamiento de escrituras, los edictos que serán fijados en las tabillas de las Casas Consistoriales.

Casa de la Selva, 14 de Enero de 1914. El Recaudador ejecutivo, Sebastián Turró. P—335

Recaudación de Contribuciones de la zona de La Bisbal.

D. Jesús Cortés Lage, Recaudador eje-

cultivo auxiliar de la Hacienda en la zona de La Bisbal.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por débitos de Contribución rústica, correspondientes á los años 1913 y 1912, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos que con fecha 5 del actual dicté la siguiente

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.»—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo del 10 por 100, sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la siguiente relación.

«Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarse se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.»

Deudores que se citan.

Juan Lladó Matón, 3,15 pesetas.
Pedro Giosa, 2,20.
Juan Castelló, 3,56.
José y Enrique Domanech, 0,65.
Antonio Ferrer, 4,60.
Juan Jordá, 2,30.
Teresa Pagés Boret, 19,84.
María Prunedá Gris, 2,18.
José Lladó, herederos, 1,96.
Juan Sabater, 2,42.
Jaime Sandó Vidal, 2,62.
Salvador Torrella, 21,08.
Gervasio Isera Bofill, 4,60.
Agustín Esteban, 4,77.

También se hace público, para conocimiento de los deudores, que la oficina recaudatoria está situada en La Bisbal, plaza de Salmerón, número 19, primero.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo tercero del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, debo advertir á los propios deudores, sus herederos ó causahabientes, que en lo sucesivo se continuarán las diligencias de citación y notificación por medio de edictos, que tan sólo serán fijados en las Casas Consistoriales, así como y también que en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, se publicará tan sólo por esta y única vez, sirviendo de notificación, incluso los de la firma para otorgamiento de escrituras, los edictos que serán fijados en las tablas de las Casas Consistoriales.

Dado en Monrás á 17 de Enero de 1914.
El Agente, Jesús Cortés. P—308

Agencia ejecutiva de la zona de Mataró.

D. José Caballé y Salvá, Recaudador ejecutivo de Contribuciones de la zona de Mataró.

Certifico: Que en el expediente de apremio que instruyo en el pueblo de San Pedro de Premiá, por descubiertos de urbana. Registro Fiscal, correspondientes á los años de 1911, 1912 y 1913, contra D.^a Gertrudis Mathéu, viuda de Garriga, le ha sido embargada la mitad indivisa de una casa del mismo término,

sita en Barrio de la Playa, y señalada de número 9 bis, y el usufructo de la totalidad de la misma.

Y para que sirva de notificación á la expresada deudora, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, publico el presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Mataró, 17 de Enero de 1914.—El Recaudador ejecutivo, José Caballé.

P—356

Recaudación de Contribuciones de la zona de Montblanch.

Contribución urbana.—Año de 1913.

D. J. Giró Colom, Recaudador auxiliar de Contribuciones en la zona de Montblanch.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto, correspondientes al expresado período, se encuentra comprendido el deudor que á continuación se relaciona, sin que conste tenga en esta localidad persona que le represente, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar á conocimiento del mismo, que con fecha 10 de los corrientes, he dictado la siguiente

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.»—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto al contribuyente incluido en la anterior relación.

«Notifíquese al mismo esta providencia, á fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndole que, de no verificarse, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.»

Deudora que se cita.

Raimunda Miró Ramia, 14,68 pesetas.
Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto para que surta los oportunos efectos.

Montblanch, 21 de Enero de 1914.—El Recaudador, J. Giró Colom. P—387

Agencia ejecutiva de la zona de Monforte.

D. Teodoro Benito Botella, Agente ejecutivo de la Comunidad de Labradores de esta villa.

Hago saber: Que por débitos de Contribución por guardería rural le ha sido embargado á D. José Benito Aguiló un trozo de tierra ó era de pan trillar, situado en las inmediaciones de esta villa, y en partido de Manadones, equivalente á 21 áreas y 56 centiáreas, ó lo que hubiere, y que linda: por Sur, con camino de Novelda, y por los demás puntos cardinales, con tierras del interesado y D. Pascual Benito; valorado, según la capitalización, en 60 pesetas; y responde, por principal, recargos, costas y gastos, á 42 pesetas.

Que por la misma Contribución le han sido embargadas á D. Felipe Cantó Cantó, vecino de Novelda, 18 tahallas, ó lo que hubiere dentro de los linderos que

se expresan, equivalentes á una hectárea 95 áreas y cuatro centiáreas; lindante en la actualidad: por Levante y Norte, Antonio Canicio y Juan Amorós; Mediodía, Antonio Canicio; Poniente, camino de Monforte; valoradas, según la capitalización, en 540 pesetas, y responden por principal, recargos, costas y gastos, á 87 pesetas.

Que de los antecedentes del Registro de la Propiedad, dichas fincas aparecen libres de todo gravamen.

Que no habiendo podido hacer efectivas las deudas por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, en providencia de hoy he acordado la enajenación en pública subasta de los inmuebles señalados, cuyo acto tendrá lugar el día 20 de Febrero próximo venidero, á las nueve, en el domicilio de la Comunidad, calle de D. Juan Beltrán Pujalte, número 2, siendo posturas admisibles las que cubran los dos tercios de la capitalización.

Que siendo desconocidos los deudores indicados, he acordado notificarles por el presente, que se publicará en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*.

Monforte, 5 de Enero de 1914.—Teodoro Benito. P—352

Recaudación de Contribuciones de la zona de Tresjuncos.

D. Santos del Val Sánchez, Recaudador de Contribuciones en el pueblo de Tresjuncos.

Hago saber: Que en el expediente individual que tramito contra D. Dionisio Marín Coliada, por débitos de Contribución rústica, de que ya tiene conocimiento por notificaciones anteriores, se ha procedido en el día de hoy al embargo de las siguientes fincas:

Una finca rústica, sita en este término municipal y lugar denominado Montecillo, de caber tres fanegas y cuatro celemines de marco real, equivalentes á dos hectáreas 14 áreas y 66 centiáreas; linda: Norte, Manuel Pinedo; Este, Esteban Alonso; Sur, Manuel Ramos, y Oeste, el camino de la Puebla.

Otra tierra en el cerro Mingote, de caber dos fanegas y ocho celemines, equivalentes á una hectárea 61 áreas y 72 centiáreas; linda: Norte, D. Lorenzo Moys; Este, Pedro Pinedo; Sur, Pablo Martínez, y Oeste, Sr. Parrado.

Otra tierra en el Cepo, de caber dos fanegas y ocho celemines, equivalentes á una hectárea 71 áreas y 72 centiáreas, y linda: Norte, Calixto Moys; Este, vecinos de Tresjuncos; Sur, sarda, y Oeste, señor Parrado.

Y siendo el deudor de domicilio ignorado, se le notifica por medio de la presente, que por triplicado se remite á la Tesorería de Hacienda, á fin de que sea insertada en el *Boletín Oficial* de la provincia y el *GACETA DE MADRID*, con arreglo á lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo 142 de la vigente Instrucción de apremio.

En Tresjuncos á 10 de Enero de 1914.
El Recaudador, Santos del Val Sánchez. P—185

D. Santos del Val Sánchez, Recaudador de Contribuciones en el pueblo de Tresjuncos.

Hago saber: Que en el expediente individual que tramito contra D. Alfonso Fernández Flores, por débitos de Contribución rústica, de que ya tiene cono-

amiento por notificaciones anteriores, se ha procedido en el día de hoy al embargo de las siguientes fincas:

Una finca rústica, sita en este término municipal y lugar denominado Corral de Trifón, de caber cuatro fanegas de marco real, ó sean dos hectáreas 37 áreas y 58 centiáreas, y linda: Norte, D. Martín Torre Soria; Este, Julián Moral; Sur, Julián Porras, y Oeste, Pablo Soto.

Otra tierra, en el cerro Mingote, de caber cuatro fanegas de marco real, ó sean dos hectáreas 57 áreas y 58 centiáreas, y linda: Norte, Liborio Porras; Este, Melitón Jiménez; Sur, Julián Ramos, y Oeste, Miguel Pérez.

Y siendo el deudor de domicilio ignorado, se le notifica por medio de la presente que por triplicado se remite á la Tesorería de Hacienda, á fin de que sea insertada en el *Boletín Oficial* de la provincia y la GACETA DE MADRID, con arreglo á lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo 142 de la vigente Instrucción de apremios.

En Tresjuncos á 10 de Enero de 1914.—
El Recaudador, Santos del Val Sánchez.
P—188

D. Santos del Val Sánchez, Recaudador de Contribuciones en el pueblo de Tresjuncos.

Hago saber: Que en el expediente individual que tramito contra D. Manuel Palomino, por débitos de Contribución rústica, de que ya tiene conocimiento por notificaciones anteriores, se ha procedido en el día de hoy al embargo de las siguientes fincas:

Una finca rústica, sita en este término municipal y lugar denominado Sierra de la Cova, de caber una fanega y ocho celemines de marco real, equivalentes á una hectárea siete áreas y 33 centiáreas; y linda: Norte, José Montero, heredero; Este, Iteco; Sur, Pablo Vara, y Oeste, Juan Antonio Ramos.

Otra tierra en el sitio llamado Cerro Mingote, de caber tres fanegas y cuatro celemines de marco real, ó sean dos hectáreas 14 áreas y 66 centiáreas; y linda: Norte, Dionisio Pinedo; Este, José Garrote; Sur, Francisco Medina, y Oeste, Vicente Arca.

Otra tierra en el Amarguillo, de caber 12 fanegas y ocho celemines de marco real, ó sean ocho hectáreas 15 áreas y 78 centiáreas; y que linda: Norte, camino; Este, Cayetano Ayala; Sur, los Porras, y Oeste, límite de los términos municipales.

Otra tierra en el sitio llamado Haza de Don Santiago, de caber tres fanegas de marco real, ó sean una hectárea 93 áreas y 19 centiáreas; y que linda: por el Norte, Iteco; Este, Julián Marín; Sur, la senda, y Oeste, Julián Marín.

Y siendo el deudor de domicilio ignorado, se le notifica por medio de la presente que por triplicado se remite á la Tesorería de Hacienda, á fin de que sea insertada en el *Boletín Oficial* de la provincia y la GACETA DE MADRID, con arreglo á lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo 142 de la vigente Instrucción de apremios.

Tresjuncos, 10 de Enero de 1914.—El Recaudador, Santos del Val Sánchez.
P—187

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Aldaldía Constitucional de Alba de Tormes.

D. Alejandro Camino Macarro, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta villa.

Ignorándose el actual paradero de los mozos que á continuación se expresan, así como el de sus padres, incluidos en el alistamiento de esta villa, por el presente se les cita para el sorteo que se verificará el 15 de Febrero, á las siete, y para el acto de clasificación y declaración de soldados, que se efectuará el 1.º de Marzo próximo, á las once; apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio que haya lugar en Derecho.

Mozos que se citan.

Pedro Sánchez Martín, hijo de Manuel y Hermógenes; nació en 18 de Junio de 1893.

Florencio Manuel del Alamo, hijo natural de Nicens; el 1.º de Junio.

Alba de Tormes, 27 de Enero de 1914.
El Alcalde, Alejandro Camino.
M—378

Aldaldía Constitucional de Arsal.

Ignorándose el paradero de los mozos Manuel Rodríguez Trassiers, de Antonio y Antonia; Juan Manuel García Castillo, de Juan y Ana; Francisco Marín García, de Juan y María; José María Montero Toro, hijo natural de Magdalena, José Manuel Jiménez Mejías, de José y Carmen; Claudio Borrego Gordillo, de Francisco y Carmen, y José Granada Alcover, de José y Dolores, naturales de este término, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el Reemplazo del año actual, se advierte á los mismos, á sus padres, intores, parientes, á mos ó personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, personalmente ó por legítimo representante, antes de las diez del segundo domingo del mes de Febrero próximo, á exponer cuanto á su derecho convenga, relativo á su inclusión en dicho alistamiento; en la inteligencia que este edicto se inserta en sustitución de las citaciones ordenadas por la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, por ignorarse la actual residencia de los interesados, sus padres y demás personas dichas, á quienes en su caso les parará el perjuicio á que haya lugar.

Arsal, 22 de Enero de 1914.—El Alcalde, N. Benjumea.
M—362

Aldaldía Constitucional de Bellinos del Condado.

D. Ildefonso Pérez Valdazo, Alcalde accidental de esta villa por ausencia del propietario.

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el Reemplazo del año actual han sido comprendidos los mozos Juan López, que nació en 17 de Diciembre de 1893, hijo de Purificación y de padre desconocido; Miguel Fernández García, que nació en 13 de Septiembre, hijo de padres desconocidos; Juan Luis Villarín Cano, que nació en 2 de Diciembre, hijo de Antonio y Josefa, y Luis Gonzaga Sami, que nació en 15 de Noviembre, hijo de Jerónima y padre desconocido.

Y siendo desconocida en la actualidad

la residencia de dichos mozos y de sus padres, se les cita y emplaza para que concurran á los actos de rectificación, cierre definitivo del alistamiento, sorteo y declaración de soldados, que tendrá lugar el 25 de los corrientes, 8 y 15 de Febrero y 1.º de Marzo próximo; los tres primeros actos á las diez y para el sorteo á las siete de la mañana; previniéndoles que, de no concurrir personalmente al acto de llamamiento y declaración de soldados ó persona que les represente justificando la ausencia, serán declarados prófugos, con arreglo á lo que dispone el artículo 50 de las Instrucciones provisionales para la aplicación de la ley de Reclutamiento.

Bellinos del Condado, 24 de Enero de 1914.—Ildefonso Pérez.
M—367

Aldaldía Constitucional de Chinchilla.

D. Santos Soriano Sánchez, Alcalde constitucional de esta ciudad de Chinchilla.

Hago saber: Que no habiendo comparecido al acto de la rectificación del alistamiento celebrado en el día de hoy, ante el Ayuntamiento de mi presidencia, los mozos José Antonio Muñoz Díaz, hijo de José y Carmen; Francisco García Ruiz, de Pedro y Adelaida; Miguel Sánchez Martínez, de Cándido y Consuelo, y Francisco Carrillo Gutiérrez, de Gregorio y Mercedes, cuyos paraderos y el de su familia se ignoran, no obstante haber sido convocados por medio de edictos publicados en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia, correspondiente á los días 18 y 23 del actual respectivamente, se les cita de nuevo por medio del presente edicto, para que concurran á este Ayuntamiento en cualquiera de los días que reatan, hasta la mañana del día 8 de Febrero próximo, en que quedará cerrado definitivamente el alistamiento; pues de no verificarlo, les parará los perjuicios correspondientes rogando á los señores Alcaldes de los pueblos donde aquéllos se encuentren, se sirvan incluirlos en sus respectivos alistamientos.

Chinchilla, 25 de Enero de 1914.—Santos Soriano.
M—348

Aldaldía Constitucional de Estepa.

D. José Ortiz Rivas, Alcalde-Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que hallándose incluidos en el alistamiento formado por esta Corporación para el corriente Reemplazo, los mozos que á continuación se expresan, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 34 de la ley de Reclutamiento, ó ignorándose el paradero de los mismos, se les cita por medio del presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, sirviéndoles de notificación en forma; para que á las siete del día 15 de Febrero y á las nueve del día 1.º de Marzo próximos, comparezcan en esta Casa Capitular, para asistir al sorteo y clasificación y declaración de soldados; en la inteligencia que, de no verificarlo, les parará el consiguiente perjuicio.

Al propio tiempo ruego á los señores Alcaldes de los pueblos en que los mozos se encuentren ó residan sus padres, les incluyan en sus alistamientos, dando conocimiento á esta Aldaldía para acordar lo que proceda.

Moços que se citan.

Manuel Díaz nacías, hijo de Rafael y Francisca; nació el 23 de Enero de 1893.

Francisco Pérez Pérez, de José y Asunción; el 17 de Junio.

Guillermo Molina León, de Gabriel y Carmen; el 27 de Junio.

Antonio Pérez García, de Manuel y Remedios; el 30 de Junio.

Francisco Luque Romero, de Antonio y Concepción; el 16 de Agosto.

Francisco Lara Díaz, de Juan Bautista y Dolores; el 19 de Octubre.

Estapa, 20 de Enero de 1914.—El Alcalde, José Ortiz. M—363

Alcaldía Constitucional de Lousame.

Siendo desconocida la residencia actual de los moços que á continuación se relacionan, comprendidos en el alistamiento del año corriente, así como la de sus padres, se les cita por medio del presente para que comparezcan por sí ó por persona que les represente, á los actos siguientes, que se celebrarán en esta Casa Consistorial en los días y horas que abajo se indican; advirtiéndoles que, de no comparecer, les parará los consiguientes perjuicios.

Moços que se citan.

Venancio Reboredo Tabio, hijo de Angel y de Calixta, que nació el día 15 de Febrero de 1893 en el lugar de Ferrada.

Juan Figuerra Gómez, de Ramón y Josefa, el 19 de Abril en el lugar de Villacoba.

Actos para que se citan.

Rectificación del alistamiento, señalada para las diez del día 25 del corriente.

Cierre definitivo del mismo, para igual hora del día 8 de Febrero próximo.

Sorteo, á las siete del día 15 de igual mes.

Clasificación de moços alistados para las nueve del día 1.º de Marzo siguiente.

Lousame, 20 de Enero de 1914.—El Alcalde, José Barreiro. M—350

Alcaldía Constitucional de Madridejos.

Ignorándose el actual paradero de los moços que á continuación se expresan, comprendidos en el alistamiento del presente año, con arreglo al caso 5.º de la Ley, como así bien el de sus padres ó encargados, se les requiere para que comparezcan en esta Casa Consistorial el día 8 de Febrero próximo, que tendrá lugar la rectificación definitiva de dicho alistamiento, y á las demás operaciones del Reemplazo; bien entendido que, en otro caso, les parará el perjuicio consiguiente.

Moços que se citan.

Julio Juárez Cano, hijo de Julián y Leonor; nació el 12 de Abril de 1893.

Víctor de la Torre Jiménez, de Juan y Bonifacia; el 17 de Octubre.

Angel Lorente Jiménez, de Bonifacio y María; el 21 de Octubre.

Madridejos (Toledo), 24 de Enero de 1914.—Ernesto Infante. M—357

Alcaldía Constitucional de Mazarambroz.

En el alistamiento formado por la Corporación de mi presidencia ha sido incluido en el mismo, como comprendido en el caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento, el moço Romual-

do Toledoano y Rodríguez hijo de Pedro y Mónica, que nació en esta localidad el día 7 de Febrero de 1893, del cual, así como de sus padres, se ignora el paradero, por lo que, y por medio del presente anuncio, se le cita para que, en el supuesto de que sobreviva, comparezca ante este Ayuntamiento en las fechas y actos que á continuación se expresan:

1.º El día 8 de Febrero próximo, á las diez de la mañana, para el cierre definitivo del alistamiento.

2.º El día 15 de indicado Febrero, á las siete, para la celebración del sorteo; y

3.º El día 1.º de Marzo, también próximo, á las ocho, para la clasificación de soldados.

Si el expresado moço dejara de concurrir á los actos antes citados, ó no justificase su inclusión en el alistamiento de otro Municipio, ó no acredite haber usado del derecho de representación concedido á los impedidos ó ausentes, se le considerará, por su consecuencia, prófugo en las operaciones de quintas.

Mazarambroz, 27 de Enero de 1914.—El Alcalde, Lorenzo Rubio. M—370

Alcaldía Constitucional de Navalcarnero.

D. Juan García de la Morena, Alcalde constitucional de esta villa de Navalcarnero.

Hago saber: Que no habiendo comparecido á la rectificación del alistamiento de moços, formada para el Reemplazo del Ejército del año actual, verificada en el día de ayer, los moços de ignorado paradero que á continuación se expresan, se les cita por medio del presente para que comparezcan á esta Casa Consistorial el día 8 de Febrero próximo, y hora de las once de su mañana, para dar lectura y cerrar definitivamente el alistamiento rectificado, en cuyo acto podrán hacer las reclamaciones que estimen convenientes, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio á que haya lugar.

Moços que se citan.

Rodrigo González Gorrón, hijo de José y de Bárbara; nació el 13 de Marzo de 1893.

José Varcárcel González, de José y de María; el 25 de Marzo.

Serafía Polo López, de Serafía y Purificación; el 8 de Abril.

Ignacio de Loyola Jorge Germán de Mora Morero y Rodríguez de Oaco, de Aurelio y Consuelo; el 31 de Julio.

Dado en Navalcarnero á 26 de Enero de 1914.—Juan García. M—361

Alcaldía Constitucional de Pinoso.

D. Francisco Carbonell Blanes, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que en el alistamiento de moços que se está formando en esta villa para el próximo Reemplazo, han sido incluidos, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento, los moços que al final se relacionarán.

Y como quiera que esta Alcaldía ignora la existencia y actual paradero de dichos moços y de sus respectivas familias, se les cita por el presente para que ellos ó sus representantes comparezcan ante este Ayuntamiento en los actos de rectificación del alistamiento y cierre de-

finitivo del mismo, que tendrán, respectivamente, lugar en los días 25 del actual y 8 de Febrero próximo, á las nueve horas de su mañana, y caso de no ser eliminados de dicho alistamiento, se les cita también para el acto del sorteo, que se verificará el domingo 15 del indicado Febrero, á las siete de la mañana, y al acto de la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar el día 1.º de Marzo próximo, á las ocho de la mañana, con apercibimiento que, de no comparecer, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Moços que se citan.

Luis Lucas Albert, hijo de Manuel y Bárbara.

José Vidal Bretóns, de José y Dolores.

José Cascales Romero, de José y Josefita.

José Rubio Lucas, de Joaquín y Dolores.

Blas Estave Verdú, de Francisco y Remedios.

José Jover Jover, de José y Antonia.

Juan Medina Andrés, de Juan y Dolores.

Vedasto Pérez Díaz, de Rafael y Juliana.

Juan Gracia Muñoz, de Bartolomé y Rafaela.

José Tormo Pérez, de José y Josefa.

José Sáez Dará, de Francisco y Dolores.

José Cremades Gracia, de José y Dolores.

Francisco Luna Gironés, de Salvador y Rosa.

Antonio Vidal Justamante, de José y Josefa.

Juan Monzó Barzabán, de Juan y Remedios.

Francisco Qalles Deltall, de Tomás y Remedios.

Silvestre Prats Pérez, de Silvestre y Elisa.

José Azorín Soria, de Antonio y Encarnación.

Francisco García Mira, de Vicente y Remedios.

Miguel Benito Sogorb, de Benito y Remedios.

Guillermo Arroas Vidal, de Antonio y María.

Pantaleón Francisco Samper Amorós, de José y María.

José Mira Gracia, de José y Rita.

José Amorós Gómez, de Fidel y Josefa.

Gaspar Villar Verdú, de Juan y Oleana.

Evaristo Juan Ochoa, de Ramón y Antonia.

Francisco Aheir Coloma, de Jesús y Catalina.

Miguel Deltell Herrero, de Miguel y Josefa.

Fausto Salva Martínez, de Fausto y Dolores.

Tomás Lagufa Diaz, de Tomás y Encarnación.

David Jerez Mira, de Rafael y Dolores.

Primitivo Vidal Rico, de Rosendo y Francisca.

Luis Verdú Vidal, de Luis y Basilia.

José Yuste Rubio, de Juan y Josefa.

Gregorio Verdú Rico, de José y María.

José López Izquierdo, de Diego y Rosario.

Pinoso, 24 de Enero de 1914.—Francisco Carbonell. M—358

Alcaldía Constitucional de Pueblo Nuevo del Terrible.

D. José Manuel Ramírez y Ramírez,
Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que encontrándose vacante, por dimisión del que la desempeñaba, la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas; y estando acordada su provisión por concurso, como previene el artículo 122 de la vigente ley Municipal, por el presente se convoca a cuantas personas que a convenirles concurrir á dicho concurso, para que dentro del plazo de los treinta días, siguientes al en que aparece inserto este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, presenten en esta oficina municipal las oportunas solicitudes acompañadas de las respectivas cédulas para nales y demás documentos que se conde en necesario en justificación de los méritos y servicios de cada uno de los aspirantes, en la inteligencia de que si dejan trascurrir dicho plazo sin verificarlo, no serán admitidos.

Y para conocimiento de todos se hace público por medio de este edicto.

Pueblo Nuevo del Terrible, 26 de Enero de 1914.—José Ramírez. M—379

Alcaldía Constitucional de Quintana del Pidio.

No habiendo comparecido al acto de la rectificación del alistamiento de mozos, verificado en este distrito para el actual Reemplazo, Amadeo Sánchez Guzmán, número 3 del alistamiento, hijo de Benito y Juana; y Nemesio Hervás Martín, número 2 de aquí, hijo de Adrián y Hermenegilda, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 34 de la Ley, ni sus representantes, é ignorando el paradero de éstos, se les cita por medio del presente, para que comparezcan á las operaciones de cierre definitivo de listas, ante este Ayuntamiento, que tendrá lugar el día 8 de Febrero próximo, y hora de las diez del mismo, á las del sorteo, que se verificará el 15 del mismo, y hora de las siete, y para la clasificación y declaración de soldados, el día 1.º de Marzo, también próximo, y hora de las nueve, en la Casa Consistorial y Sala de Sesiones del mismo; en la inteligencia que, de no verificarlo ó cumplir con lo que la Ley ordena, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Quintana del Pidio, 26 de Enero de 1914.—El Alcalde, José Casajús. M—371

Alcaldía Constitucional de Real de San Vicente.

En el alistamiento de mozos formado por este Ayuntamiento para el Reemplazo del año actual, han sido incluidos, con arreglo al caso 5.º del artículo 34 de la Ley, los mozos que á continuación se expresan, é ignorándose la residencia de los mismos y de algunos de sus padres, se les cita por medio del presente para el acto de rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo, que tendrá lugar en la Sala Consistorial el último domingo de Febrero próximo á las diez de la mañana.

Se hace extensiva esta citación para los actos del sorteo y clasificación de soldados, que se verificará el tercer domingo de Febrero y el 1.º de Marzo próximo,

á las siete de la mañana; en la inteligencia de que, si dejan de asistir ó no cumplir los requisitos de los artículos 103 y 109 de la vigente ley de Reemplazos, serán declarados prófugos en su día con las responsabilidades consiguientes.

Se ruega á las Autoridades en cuya jurisdicción residen los mozos, sus padres, tutores ó encargados, hagan llegar á su conocimiento esta citación á los efectos oportunos.

Mozos que se citan.

José García Muñoz, hijo de Juan y Ana.

Dionisio de Morenos Moreno, de Cirilo y Juana.

Antonio Sánchez de la Noche, de Rosaño y Simona.

Antonio Miguel Sánchez, de Marcelino é Hilaria.

Domingo Ramos Sierra, de Petronilo y Antonia.

Gregorio de Morenos García, de Dorotheo y Nicomedes.

Marceliano Vadillo Ray, de Demetrio y Jacinta.

Pedro Ramos Monteinos, de Sergio y Felisa.

Longinos Maqueda Naño, de Faustino y Estafía.

Jacinto Miguel de Morenos, de Gregorio y Marcela.

Eusebio Romero Tercero, de Jerónimo y María Paz.

Victorino Moreno Muñoz, de Petronilo é Isabél.

Juan Naño Fernández, de Domingo y Wenceslao.

Teodoro Martín Nieto, de Agustín y Rufina.

Estos individuos han nacido en el año de 1893.

Real de San Vicente, 20 de Enero de 1914.—El Alcalde, Baltasar Díaz. M—372

Alcaldía Constitucional de Rosal de la Frontera.

Incluido en el alistamiento de esta villa para el año corriente, con arreglo al caso 5.º del artículo 34 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, vigente, el mozo que al final se dirá, é ignorándose su paradero, así como el de sus padres, se le cita por medio del presente edicto que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, para que los días 25 del actual, 8 y 15 de Febrero y 1.º de Marzo próximo, en que tendrán lugar los actos de la rectificación y declaración de soldados, respectivamente, comparezca en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, á las diez de la mañana, por sí ó por medio de representante legal; bajo apercibimiento que, de no presentarse, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Mozo que se cita.

Basilio Leandro González Jaén, hijo de José y Dolores; nacido en 27 de Febrero de 1893.

Rosal de la Frontera, 15 de Enero de 1914.—El Alcalde, Antonio Pérez. M—361

Alcaldía Constitucional de Salas de los Infantes.

En la rectificación del alistamiento de mozos para el Reemplazo del año actual, verificada por este Ayuntamiento en el día de ayer, se hallan incluidos, entre otros, los mozos siguientes:

Robustiano Rojo Barriberas, hijo de Pedro y María.

Domingo Rineda Muñoz, de Pedro y Valentina.

Francisco Hoqueles García, de Cándido y Tomasa.

Simón Izquierdo Izquierdo, de Mariano y Leonor.

Angel Cavado Ballester, de Juan y Cesárea.

Narciso Garcés García, de Juan Gil y Luisa.

Cayo Ibáñez Oñado, de Víctor y Amalia.

Basilio Arribas Camarero, de Justo y María.

Y como quiera que dichos mozos se hallan en ignorado paradero, se les cita por el presente para que comparezcan ante esta Alcaldía el día 15 de Febrero próximo á la rectificación definitiva y cierre del alistamiento, el día 22 de dicho Febrero, á las siete de su mañana, al acto del sorteo, y el día 1.º de Marzo próximo al acto de la declaración y clasificación de soldados; previniéndoles que, de no comparecer ó persona que los represente, les parará el perjuicio que haya lugar.

Salas de los Infantes, 26 de Enero de 1914.—El Alcalde, Luis Vivar. M—374

Alcaldía Constitucional de Torreperogil.

D. José María Bravo y Muñoz, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que con arreglo al caso 5.º artículo 34 de la Ley, han sido incluidos en el alistamiento de esta población para el actual Reemplazo del Ejército, los mozos que al final se expresan, é ignorándose el paradero de los mismos, así como el de sus padres, se les cita por medio del presente, á fin de que concurren á los actos de rectificación del alistamiento, sorteo y clasificación, que se verificarán en este Ayuntamiento en los días 15 de Febrero y 1.º de Marzo próximo; apercibidos que, de no comparecer ni ser representados debidamente, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Mozos que se citan.

Agustín Ruiz Valle, hijo de Tomás y Joaquín; nació el 5 de Enero 1893.

Francisco Gallejo Var, de Andrés y María; el 19 de Mayo.

Torreperogil, 25 de Enero de 1914.—José M. Bravo. M—366

Alcaldía Constitucional de Villar del Rey.

D. Tomás Corchero Galiardo, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que ignorándose el paradero del mozo Francisco Laureano Vicente Hernández, hijo de Alfonso y de Tomasa, nacido en esta villa el 4 de Julio de 1893, y hallándose comprendido en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el Reemplazo del año corriente, se advierte al mismo, á sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quien dependa, que por medio del presente se les cita para que comparezcan personalmente ó representados en debida forma, ante este Ayuntamiento, antes de las nueve horas del día 8 del próximo mes de Febrero, en que se cerrará definitivamente el alistamiento, á exponer cuanto á su derecho convenga respecto á exclusión del mismo, y perjuicio

bidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Villar del Rey, 26 de Enero de 1914.—
El Alcalde, Tomás Corchero. M—381

ANUNCIOS OFICIALES

Sociedad anónima Saicm Madrid.

Se convoca á los señores Accionistas, para que asistan al domicilio social, Nicolás María Rivero, 9, el domingo 8 de Febrero próximo, á las once de la mañana, para celebrar la Junta general anual ordinaria y elección de Junta directiva.

Madrid, 29 de Enero de 1914.—El Secretario, Eduardo Rodríguez. X—153

Gobierno Civil

de la provincia de Canarias.

Solicitada por D. Francisco Maffiotte y La Roche, en concepto de socio Gerente de la Compañía mercantil Viuda é Hijos de Juan La Roche, la devolución de la fianza de 2.500 pesetas que constituyeron para responder del buen desempeño del cargo de Corredor de Comercio de esta plaza de Santa Cruz de Tenerife, que venía ejerciendo D. Alvaro Maffiotte y La Roche, fallecido el 10 de Septiembre de 1913, se anuncia por medio del presente para que dentro del plazo de seis meses puedan hacerse ante los Tribunales de justicia las reclamaciones que se estimen procedentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 del Reglamento interino de Bolsas de 31 de Diciembre de 1885.

Santa Cruz de Tenerife, 20 de Enero de 1914.—El Gobernador, El Conde de Casa Segovia. X—151

Banco de España.

Barcelona.

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible número 44.921, de pesetas nominales 3.000, en títulos de la Deuda municipal de Barcelona del año 1906 y serie B, constituido en 5 de Octubre de 1912, á favor de D. Antonio Capdevila y D.^a Carmen Recasens y Vilaret, indistintamente, se anuncia por tercera vez en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de doz meses, á contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio, ó de lo contrario se expedirá duplicado de dicho resguardo, quedando el Banco libre de toda responsabilidad, de acuerdo con lo prescrito en los artículos 6.^o y 58 del Reglamento é Instrucciones, respectivamente.

Barcelona, 30 de Enero de 1914.—El Secretario, J. del Rey. X—46